



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00035-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CINDY DAYANA SUAZA SANCHEZ en representación del menor JUAN MATEO SANCHEZ SUAZA contra el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ

SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso pendiente por resolver sobre la solicitud de aumentar el porcentaje de embargo. Sírvase proveer.

Cali, 23 de septiembre de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2016

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

RAD: 760013110010**2022003500**

Mediante escrito que antecede la parte ejecutante, solicita se aumente a un 50% el embargo decretado sobre el 35% del salario que devenga el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ, como quiera que, según la ejecutante, el demandado desde el mes de marzo del presente año omitió el pago de la cuota alimenticia del menor JUAN MATEO SANCHEZ SUAZA

Para efectos de resolver, esta funcionaria profundiza en la responsabilidad que le asiste analizando este caso puntual, y encuentra necesario requerir a la parte ejecutante a fin que aporte constancia laboral con las correspondientes certificaciones de los ingresos mensuales del demandado, lo cual tiene como objeto principal conocer la capacidad económica y de endeudamiento que este eventualmente llegare a tener y por tanto tener una base para determinar si procede o no la medida solicitada sin vulnerar el mínimo vital que al demandado le asiste.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar el escrito del apoderado judicial

Calle 12 carrera 10 Piso No. 8 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía– Tel 8986868 Ext 2101- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00035-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CINDY DAYANA SUAZA SANCHEZ en representación del menor JUAN MATEO SANCHEZ SUAZA contra el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ

SEGUNDO: No acceder al aumento de la medida de embargo atendiendo a lo expresado en precedencia

TERCERO: Requerir a la parte ejecutante, para que aporte constancia laboral con la correspondiente relación de los devengos mensuales del señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ a fin de considerar la solicitud de aumento de porcentaje al embargo decretado.

CUARTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150201be926cc90a79879d61c5c91dd15bf66cd2c50f1458a3f67118dba3ce28**

Documento generado en 23/09/2022 11:26:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>